

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CORPORACION DE COMERCIO EXTERIOR
CORPCOMEX AND SERVICES CIA. LTDA.**

La compañía CORPORACION DE COMERCIO EXTERIOR CORPCOMEX AND SERVICES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 05/Abril/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.1458.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: ASESORIA DE TRAMITES ADUANEROS, COMERCIO EXTERIOR,....

Quito, 26 ABR. 2006.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO



**SERVICIO DE CESANTIA
AVISO**

N° 000424

Se va a proceder al pago de: SEGURO DE CESANTIA del que en vida fue SGOP. CAMPOS IZA ABRAN RAUL

Quienes se creyeren con derecho a este beneficio, podrán acercarse a presentar el reclamo respectivo en el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional en Quito, en el transcurso de TREINTA (30) DIAS a contarse de la presente publicación

**JEFE FINANCIERO DEL SERVICIO DE CESANTIA
DE LA POLICIA NACIONAL**

A.P. 20670A-01

CLINICA DE ESPECIALIDADES GALENUS S.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la Clínica de Especialidades Galenus a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 13 de mayo del 2006 a las 17H00, en el local de la Clínica, Paris N43-212 y Río Coca. Se cita de manera expresa al Comisario Dr. Gonzalo Molineros. Para tratar el siguiente orden del día:

1. Resolución sobre las Reformas al Estatuto y Reglamento In-

Dr. Stalin Cañizares
PRESIDENTE

Dr. Diego Navarrete
GERENTE

CLINICA DE ESPECIALIDADES CLINICA DE ESPECIALIDADES
GALENUS GALENUS

A.P. 20670A-01

**R. DEL E.
EXTRACTO
JUZGADO OCTAVO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**
CITACION JUDICIAL A: LOS
HEREDEROS DE LA SEÑORA
AIDA CELINA MENA Y A LAS
PERSONAS QUE PUEDAN TE-
NER DERECHO SOBRE EL IN-
MUEBLE MATERIA DE LA LI-
TIS.
JUIICIO: ORDINARIO (PRES-
CRIPCION) No. 1068-2003
TRAMITE: ORDINARIO
ACTORA: MARIA MERCEDES
CHAQUINGA
DEMANDADO: SEGUNDO MA-
NUEL LOPEZ REINOSO, CO-
MO HEREDEROS UNICO DEL
SEÑOR MANUEL MARIA LO-
PEZ Y A LOS HEREDEROS DE
LA SEÑORA AIDA CELINA ME-
NA.
CUANTIA: 3.000,00 USD.
(TRES MIL DOLARES)
JUEZ: DRA. BEATRIZ SUAREZ
ARMUJOS
SECRETARIA: ALICIA GUE-
RRON SALAZAR
TRAMITA: LIC. WILSON ZU-
MARRAGA
PROVIDENCIA
JUZGADO OCTAVO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA.- QUITO,
22 de Diciembre del 2003, las
10H05.- Vistos: Por cuanto se
ha dado cumplimiento a lo or-
denado en providencia ante-
rior, se califica la demanda co-
mo clara, completa y que rei-
ne los requisitos de Ley; en
consecuencia dese a la misma
el trámite ordinario. Con el
contenido de la demanda y pro-
videncia que antecede corra-
se traslado a los herederos de
la señora Aida Celina Mena y
a las personas que puedan te-

VIL DE PICHINCHA.- Quito, 14
de enero de 1998. A las 11H00.-
VISTOS.- Avoco conocimiento
de la presente causa en virtud
del sorteo realizado. En lo prin-
cipal, la demanda que antecede
es clara, precisa y reúne los
demás requisitos de Ley, por lo
que se acepta a trámite ordi-
nario.- Se manda correr tras-
lado con la demanda y esta
providencia a los demandados
para que en el término de quin-
ce días la conteste bajo aper-
cibimiento en rebeldía. De con-
formidad con el Art. 86 del Co-
digo de Procedimiento Civil y
al juramento rendido por el ac-
tor cítese a SEGUNDO VIRGI-
LIO TAPIA RAMOS Y MIGUEL
ANGEL FERNANDEZ ALOMO-
TO por uno de los diarios de
mayor circulación del cantón.-
Cúntense con el I. Municipio
Metropolitano de Quito y con
el señor Director del Instituto
Nacional de Desarrollo (INDA).
Téngase en cuenta el casillero
judicial designado.- Inscriba-
se la presente demanda en el
Registro de la Propiedad.- NO-
TIFIQUESE: EL JUEZ.
JUZGADO NOVENO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA.- Quito, 09
de marzo del 2006, las 09H27.-
Atento el escrito que antecede
y el juramento de la actora de
la imposibilidad de determinar
la individualidad y/o residencia
actual de las demandadas AN-
GELA NOEMI BADILLO NA-
RANJO DE TAPIA Y MARIA
FREDESLEINDA BETANCOURT
CRUZ DE FERNANDEZ cíteses-
las a éstas por la prensa, esto
es en uno de los diarios de ma-
yor circulación de esta ciudad
de Quito, de acuerdo a lo pre-
visto en el Art. 82 del Código
de Procedimiento Civil, para lo
cual concédase el Extracto res-
pectivo. Notifíquese.- I) Dr.
Danny Moreira Mendoza
(JUEZ).- Lo que pongo en co-
nocimiento del público en ge-
neral y para los fines de Ley.-
Certifico.-
DR. JULIO CESAR MUÑOZ
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2046907/H